

dor de una relación de todas las ventas de dicho ejercicio, por grupos de artículos, incluyendo en estado separado la relación completa de todas las mercancías entregadas o cedidas en depósito, a prueba, en consignación o cualquier otra salida de almacén.

Segundo.—Examen y revisión de la cifra de las existencias de Coeva Barcelona, Sociedad Anónima de 2006, con aportación a la Junta por parte del Administrador de un detalle de las existencias de dicho ejercicio, con su valoración y criterio para dicha valoración.

Tercero.—Examen y revisión de las retribuciones de cualquier tipo, incluyendo dinerarias y en especie, dietas, gratificaciones, complementos, primas, comisiones, de cada uno de los empleados de la compañía y del Administrador, relativas a los ejercicios 2004, 2005 y 2006.

Cuarto.—Examen y revisión de los préstamos, créditos y anticipos realizados por Coeva Barcelona, Sociedad Anónima a cualquier empleado de la compañía y al propio Administrador, o cualquier otra persona, con aportación a la Junta por parte del Administrador de los datos relativos a dichas deudas, incluyendo las fechas, los importes, los vencimientos y demás condiciones con exhibición de los documentos acreditativos de tales préstamos y distinguiendo la situación a 31 de diciembre de 2006 y la situación actual.

Quinto.—Examen y revisión de los avales o garantías de cualquier tipo otorgados por Coeva Barcelona, Sociedad Anónima para asegurar compras, préstamos u otras obligaciones de cualquier empleado de la compañía y del Administrador, o de cualquier otra persona, con aportación a la Junta por parte de este último de las fechas, importes y demás condiciones de las garantías aportadas, así como de los documentos acreditativos, y distinguiendo la situación a 31 de diciembre de 2006 y la situación actual.

Sexto.—Examen y revisión del Libro de Actas de la sociedad, con aportación a la Junta por parte del Administrador de dicho Libro de Actas.

Barcelona, 31 de mayo de 2007.—Administrador, Juan Sicart San.—38.552.

COMERCIAL INMOBILIARIA Y MOBILIARIA DE INVERSIONES, S. A.

La Junta General Extraordinaria de esta Sociedad, celebrada con carácter Universal el día 16 de mayo de 2007, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la Sociedad y la aprobación del Balance final, que es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Cuentas financieras	103.915,02
Total activo	103.915,02
Pasivo:	
Capital	72.120,00
Reservas	15.791,53
Hacienda Pública acreedora	16.003,49
Total pasivo	103.915,02

Lo que hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 275 del Real Decreto 1.564/1989 y 247 del Real Decreto 1.784/1996 de 19 de julio por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil.

Logroño, 17 de mayo de 2007.—El Liquidador, Miguel García Errazquin.—37.207.

CONEZ, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4 Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecución núm. 19/07 dimanante de autos número 316/06, a instancia de Rafael Pérez Coello y Marco Antonio Ruiz Ruiz contra Conez, Sociedad Limitada, con DNI n.º B. 91.061.515, respectivamente, en la que con fecha 22 de mayo de dos mil siete se ha dictado Auto de Insol-

vencia por el que se declara a la entidad ejecutada Conez, Sociedad Limitada en situación de insolvencia por importe de 6404,92 euros de principal mas 640,49 euros de 10% de mora ex artículo 29 del Estatuto de los Trabajadores más 1921,47 euros para intereses y costas; insolvencia, que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.58 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 22 de mayo de 2007.—Secretario.—37.337.

CONSTRUCARPI, S. L.

Auto insolvencia

Doña Ángeles Trell San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución núm. 152/2006, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Boumedién Bourammana, contra Construcarpi, S.L. y Fogasa, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Construcarpi, S.L., en situación de Insolvencia por importe de 15251,27 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 21 de mayo de 2007.—M.ª Ángeles Trell San Martín Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Terrassa.—37.350.

CONSTRUCCIONES ALT I BAIX LLOBREGAT, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Doña Marta Cuartero Ortiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1197/2006 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción y contra Construcciones Alt i Baix Llobregat, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en fecha 18 de mayo de 2007 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia legal total por importe de 524,26 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 18 de mayo de 2007.—La Secretaria Judicial, Marta Cuartero Ortiz.—37.278.

CONSTRUCCIONES CARIÁTIDES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretaria Judicial en sustitución del Juzgado de lo Social número 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 38/07, que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de Marco Vinicio Maldonado Peñaloza, sobre cantidad, se ha dictado auto de fecha 21 de mayo de 2007, por el que se declara a la ejecutada Construcciones Cariátides, S. L., con C.I.F. B-33462771, en situación de insolvencia total por importe de 3.062,50 euros de principal, más intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 21 de mayo de 2007.—La Secretaria Judicial, María José Cordero Escalonilla.—37.338.

CONSTRUCCIONES Y ARRENDAMIENTOS INMOBILIARIOS, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de disolución

La Junta general de accionistas de Construcciones y Arrendamientos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, en liquidación, celebrada con fecha 31 de mayo de 2007, acordó por unanimidad la disolución de la compañía y el nombramiento de Liquidadores.

Barcelona, 31 de mayo de 2007.—El Liquidador solidario, M. Isabel González Silvestre.—38.483.

CONSTRUCOES MAIS FORTES, LDA

Declaración de insolvencia

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 38/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Ucraniciu Mihail contra la ejecutada, «Construcoes Mais Fortes, lda», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto con esta fecha por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 2.336,03 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 24 de mayo de 2007.—Secretaria Judicial, Antonia M.ª García Morato Moreno Manzanaro.—37.309.

CONTIMAN, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 977/2006 de este Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Ronald Arnaldo Portales Tarrillo, contra Contiman, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 12-1-2007, por el que se declara a la ejecutada antes indicada en situación de insolvencia legal por importe de 2.571,36 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5, de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 29 de mayo de 2007.—El Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—37.486.

CORTIJO DEL MORO AGROPECUARIA, S. L. U. (Sociedad absorbente)

SIMARUBA, S. L. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las respectivas Juntas Generales Universales de ambas compañías celebradas el día 24 de mayo de 2007 han

aprobado por unanimidad la fusión de las dos compañías mediante la absorción de Simaruba, Sociedad Limitada Unipersonal (absorbida), por Cortijo del Moro Agropecuaria, Sociedad Limitada Unipersonal (absorbente) subrogándose dicha compañía en todas las obligaciones y derechos de las absorbidas.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de Fusión por Absorción inscrito en el Registro Mercantil de Madrid el día 16 de mayo de 2007 y con los balances de fusión cerrados el día 31 de diciembre de 2006.

La sociedad absorbente ampliará su capital social en 360.000 euros representado por 360.000 participaciones sociales de 1 euro de valor nominal cada una de ellas totalmente desembolsadas, que serán asumidas por los socios de las absorbidas, modificándose en consecuencia el artículo 6 de los estatutos sociales de la absorbente.

El tipo de canje es el siguiente: Se canjeará cada participación de Simaruba, Sociedad Limitada Unipersonal de 100 euros de valor nominal por 720 participaciones de 1 euro de Cortijo del Moro Agropecuaria, Sociedad Limitada Unipersonal.

La fusión no otorga derechos especiales a los socios ni ventaja a los Administradores.

Todas las operaciones realizadas por la absorbida a partir del día 1 de enero de 2007 se considerarán realizadas a efectos contables por la absorbente.

Se hace constar de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de la fusión. Asimismo se hace constar en cumplimiento del artículo 243 de la citada ley el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión en el plazo de un mes contando desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada ley.

Madrid, 24 de mayo de 2007.—El Administrador único de Cortijo del Moro Agropecuaria, Sociedad Limitada Unipersonal (absorbente), doña Cristina López Granados.—El Administrador único de Simaruba, Sociedad Limitada Unipersonal (absorbida), doña Cristina López Granados.—37.469. 3.ª 6-6-2007

CRESPO Y BLASCO, S. A. (Sociedad absorbente)

COMPAÑÍA DE AUTOMATISMOS Y MECANIZACIÓN, S. A. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos legales se hace público que las Juntas Generales de ambas Sociedades el 23 de mayo de 2007 acordaron aprobar la fusión de las mismas en base a los proyectos de fusión depositados en el Registro Mercantil de Madrid, siendo los Balances de Fusión de 30 de diciembre de 2006, mediante la absorción de Compañía de Automatismos y Mecanización, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal que quedará extinguida, por Crespo y Blasco, Sociedad Anónima, que la sucederá a título universal. Las operaciones de la Sociedad absorbida se considerarán realizadas por cuenta de la absorbente a partir del 1 de enero de 2007.

Se hace constar el derecho de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los respectivos Balances de Fusión, así como a oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio.

Madrid, 30 de mayo de 2007.—Juan A. Villar San Pedro, Secretario de los Consejos de Administración.—38.120. 2.ª 6-6-2007

CUPIDO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a la Junta General Ordinaria a celebrar en el domicilio

social sito en calle Cupido, 11, Puerto de la Cruz, el día 28 de junio de 2007, a las 10 horas en primera convocatoria, y, si fuere menester, el día 30 del mismo mes, lugar y hora en segunda convocatoria para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración en 2006.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de distribución de resultados de 2006.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta o nombramiento de interventores, en su caso.

A partir de la fecha de la convocatoria, cualquier accionista podrá examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de forma inmediata y gratuita, un ejemplar de los mismos.

Puerto de la Cruz, 2 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Felipe Suárez.—38.930.

CWS ESPAÑA, S. A. **Sociedad unipersonal**

La Junta General Ordinaria de la sociedad acordó el 30 de marzo de 2007 reducir el capital social de la compañía en la cuantía de 498.380,80 euros con el fin de compensar pérdidas y restablecer el equilibrio patrimonial de la compañía, quedando el capital fijado en 806.000 euros. Se modificaron en consecuencia los artículos 6.º y 7.º de los Estatutos Sociales.

En Barcelona, 17 de abril de 2007.—El Secretario no Consejero, don Pedro Aguarón de la Cruz.—38.572.

DA GIULIO, S. A.

Reducción de capital

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta sociedad celebrada el día 28 de mayo de 2007, acordó reducir el capital social en 20.037,34 euros, mediante la amortización de 3.334 acciones, números 2.501 a 4.167 y 15.001 a 16.667, todos ambos inclusive, totalmente desembolsadas, que constituían la totalidad de acciones poseídas en autocartera por la sociedad, quedando fijado el capital tras su reducción en 100.162,66 euros.

Lo que se hace público a los efectos de lo previsto en los artículos 165 y 166 (derecho de oposición de los acreedores) de la Ley de Sociedades Anónimas, y en el artículo 170 del Reglamento del Registro Mercantil.

Caldes de Montbui, 28 de mayo de 2007.—Santiago Plans Roger, Administrador.—38.478.

DAULE, S. A. (Sociedad parcialmente escindida)

DAULE VALENCIA, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 165, 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Daule, Sociedad Anónima, celebrada el 1 de junio de 2007, acordó la Escisión Parcial de la Compañía Daule, Sociedad Anónima, a favor de la sociedad beneficiaria de nueva creación, denominada Daule Valencia Sociedad Limitada, sobre la base del Balance de escisión de la compañía cerrado a 31 de diciembre de 2006, verificado por los auditores de cuentas de la sociedad, y de conformidad con los términos

del Proyecto de Escisión Parcial de fecha 3 de abril de 2007, depositado en el Registro Mercantil de Valencia el 17 de abril de 2007.

Como consecuencia de la escisión parcial, Daule Sociedad Anónima modificará el artículo 2.º de los Estatutos, relativo al objeto social, suprimiendo la mención a la rama de actividad objeto de escisión. Asimismo, modificará el artículo 5.º de los Estatutos relativo al capital social, que se reducirá en 218.764 euros, mediante la amortización de 3.640 acciones de 60,10 euros de valor nominal, y simultáneamente disminuirá sus reservas proporcionalmente al valor del patrimonio escindido, que ha sido verificado por el experto independiente designado por el Registro Mercantil de Valencia mediante informe único emitido el 26 de mayo de 2007. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición de los acreedores sociales, ejercitable en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de escisión, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 1 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de Daule, S. A., Pedro Corell Ayora.—38.541. 1.ª 6-6-2007

DIPRONET VALLES, S. C. P.

Auto insolvencia

Doña Ángeles Trel San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución núm. 178/2006, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Dulce María Peña Mateo, contra Dipronet Valles, S.C.P. y Fogasa, se ha dictado en el día de la fecha auto, por el que se declara al ejecutado Dipronet Valles S.C.P., en situación de Insolvencia por importe de 1201,58 Euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 21 de mayo de 2007.—M.ª Ángeles Trel San Martín Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Terrassa.—37.347.

DOFORT, S. A.

Balance de liquidación y disolución

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de fecha 22 de mayo de 2007, decidió disolver y liquidar la compañía, aprobándose el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Inmuebles	647.565,51
Tesorería	2.361,08
Total activo	649.926,59
Pasivo:	
Capital social	601.012,10
Reservas	48.914,49
Total pasivo	649.926,59

Castellón de la Plana, 22 de mayo de 2007.—El Liquidador, Alfredo Monfort Varella.—37.326.